

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GILABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTEES.

Sesion del día 17 de mayo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta anterior, dijo el Sr. PEREZ (don Ramon): Pido que se me permita votar conforme con el de la mayoría en la aprobacion de la enmienda del señor Galvez Cañero; y con el de la minoria relativa á las enmiendas de los señores Montañá y Figueras acerca de la pena de muerte.

El Sr. RUIZ PONS: Pido que se adhiera mi voto á lo resuelto por la mayoría en la votacion de ayer sobre la enmienda del señor Galvez Cañero.

Acto continuo se aprobó el acta en votacion nominal por 125 señores diputados.

Se mandaron archivar seis ejemplares del mapa geográfico de Asturias, remitidos á las Cortes por don José Caveda, director general de agricultura, industria y comercio.

Pasaron á la comision que entiende en el asunto una exposicion de varios profesores de medicina de la provincia de Burgos; y otra de los profesores de medicina, cirujia y farmacia de los pueblos de Adhahuesca y Aberue, haciendo algunas observaciones sobre el proyecto de ley de sanidad.

Pasó á la comision correspondiente, y á peticion del señor Ruiz Pons se acordó que se imprimiera en el Diario de las Sesiones, una exposicion dirigida á las Cortes por don José Prats, con la prestacion de que toda vez que se expediere de Godoy arroje en favor del Estado 214 millones; que dicho expediente se halla concluido con el dictamen del señor Ordoñez desde 14 de mayo último, no habiendo necesidad de esperar nuevos datos por estar justificado el hecho con documentos y por confesion de Godoy y su hija la condesa de Chinchon; habiéndose pulverizado la exposicion de esta por las dos que ha dirigido don José Prats á las Cortes, y no teniendo nada que ver con este negocio la exposicion de Sueca, se sirvan estas disponer que la comision de cuenta inmediatamente del expediente mencionado; presentándolo íntegro al Congreso con el dictamen para que se aplique al Estado los bienes de Godoy, y se proceda desde luego á su venta, con cuyo importe se cubre el déficit actual y sale el gobierno de apuros.

El señor Gimenez dirigió una pregunta á la comision que entiende en la exposicion de Sueca sobre señorios, contestándole el señor Juan (don Mariano); y despues de ofrecer el señor ministro de Gracia y Justicia que vendria mañana el expediente, quedó el incidente terminado.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Discusion del dictamen de la mayoría y minoria de la comision sobre la proposicion de ley relativa á los derechos de la mesa maestra del Campo de Calatrava.

Leido el dictamen de la minoria en su parte dispositiva, decia así: «Artículo 1.º Se declaran y dejan sin valor ni efecto la real orden de 5 de marzo de 1821 y demas disposiciones posteriores, á cuya virtud los compradores del derecho á la mitad de los valores de pastos arrendados de las dehesas términos de los 23 pueblos del Campo de Calatrava, adquirieron la propiedad de la mitad de dichas dehesas y terrenos.»

«Art. 2.º El derecho de los expresados compradores queda restablecido á los términos de su contrato con las oficinas de la Hacienda pública, tal como se halla consignado en la escritura otorgada sobre el particular.»

«Art. 3.º Los expedientes y antecedentes de este negocio, pasarán á la comision de responsabilidad ministerial á los efectos que pueda estimar oportunos.»

Palacio de las Cortes 26 de abril de 1855.

Gerónimo Martínez Falero.—Agustin Gomez de la Mata.—Julian Frias.

A continuación dijo el Sr. GONZALEZ (don Ambrosio): Las Cortes saben lo parco que soy en molestar su atencion, y lo mucho que me gusta fijarme en las cuestiones para no divagar; pues por mucho que se hable, no cabe otra resolucion que acceder á los deseos de la mayoría de la comision.

La cuestion es muy sencilla. Es verdad que me alarmé al oír la interpelacion del señor Gomez de la Mata. Aguardábamos con ansia las esplicaciones del señor ministro de la Gobernacion, el cual llamó á sí todos los antecedentes que existían acerca de este asunto; y despues de examinarlos, contestantó á la interpelacion nos manifestó S. S. lo mismo que opina la mayoría de la comision; esto es, que cualquiera que sea el agravio que pueda haberse inferido al vender los derechos sobre que versa la cuestion, nunca era de la competencia de las Cortes la resolucion de este asunto.

Varios pueblos se creyeron agraviados; y prevalidos de las circunstancias políticas entablaron sus reclamaciones, sobre si la dehesa tal ó el término cual no estaban comprendidos en el derecho de que se trata.

Agoviado el gobierno con tanta reclamacion, resolvió que se procediese á la division de esos terrenos, y que se cesase de admitir reclamaciones por la via gubernativa, haciendo de las reservas convenientes para que pudiesen acudir los interesados á los tribunales. Y preguntó yo: si lo que se ha enagenado es un derecho que legalmente tenía la Hacienda, pueden las Cortes constituirse en tribunal de justicia y privar de él á la Hacienda nacional que sería en último término la perjudicada si se admitiese el dictamen de la minoria de la comision? La incompetencia de las Cortes para este asunto es evidente.

Dice la minoria que en esa venta falta el requisito de haberse insertado el anuncio en la Gaceta del gobierno. ¿Dónde han visto los señores de la minoria, que los anuncios se publiquen en la Gaceta? Estos nunca se han insertado mas que en los Boletines oficiales.

Concluyo, porque espero que habrá motivo de volver á la cuestion, suplicando á las Cortes se sirvan desechar el voto particular, y aprobar el dictamen de la mayoría.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: Voy á esponer de la manera mejor que me sea posible todos los antecedentes de esta cuestion, para que en su alta moralidad y penetracion resuelvan las Cortes lo que sea mas conforme á justicia.

Los derechos de la mesa maestra de Calatrava, cuentan mas de siete siglos de antigüedad. En el año 1147, los caballeros Templarios defendían el castillo y la villa de Calatrava, y habiendo tenido que abandonar uno y otro por los ataques de las huestes sarracenas, como este castillo y villa eran la llave de la ciudad de Toledo, el rey don Sancho buscó hombres eminentes que se encargasen de defender un punto tan interesante. Dió este encargo á fray Raimundo y su compañero fray Diego Velazquez, los cuales, considerándose dueños del campo de Calatrava por la donacion que de él hicieron los reyes, trajeron mas de 20,000 familias, á las que dieron los terrenos con la condicion de que pagasen un derecho señorial al que representase la orden de Calatrava creada entonces, y cuyo gefe era el gran maestre.

Este derecho lo daban los pueblos al gran maestre para su alimento. En 1848 se sacó á pública licitacion la venta de dicho derecho, y se capitalizó por la parte que percibia el gran maestre. Varios vecinos del campo de Calatrava compraron pequeñas porciones; pero la gran masa de esos bienes fué comprada por los señores Cano, Salido y Bárcenas. Estos se creyeron con derecho por un acuerdo de las Cortes del año 21, á que se hiciese particion de los terrenos realengos y comunes, y á que se les diese la propiedad de la mitad de ellos. Acudieron al gobierno, en tiempo del regente

el invicto duque de la Victoria.

Estos señores pidieron al gobierno que se hiciese la particion solicitando lo que no les pertenecía; mas como quiera que los pueblos, viendo atacados sus derechos, representaron al gobierno, se mandó suspender la ejecucion del deslinde y particion. Pasados dos años, se dió una real orden mandándose proceder á dicha particion y deslinde; pero el digno gobernador de la provincia la consideró absurda, y se opuso, suplicando al gobierno que la cuestion se hiciese contencioso-administrativa. Pero los pueblos, á causa de los trastornos de las guerras intestinas y extranjeras, habian perdido los antiguos documentos que acreditaban sus justos derechos; solicitaron del Consejo provincial la formacion de un expediente administrativo, y que pasase á su tiempo al Consejo real. Esta corporacion oyó á los compradores y no á los pueblos, y decidió que se hiciera la particion y deslinde acordado por la real orden de 15 de marzo del 48. Los pueblos consultaron á varios letrados; pero el gobierno superior de la provincia, á solicitud de los compradores, mandó un comisionado regio para hacer la particion, la cual se verificó, aunque no en todos los pueblos, que se opusieron á ella enérgica y decorosamente. Y ya que me ocupo de esto, justo es que sepan los señores diputados las desgracias á que dió lugar la particion de que se trata. El alcalde de Granatula dejó el baston por las amenazas y osadía del comisionado, y un particular de dicho pueblo, llamado Caballero, quedó arruinado por oponerse al mandato de la autoridad; sucediendo tambien en el Moral de Calatrava, pueblo en que me honro de haber vivido, que por la misma causa murió en un calabozo de Almagro un honrado y virtuoso labrador. Yo creo que si el gobierno pensaba que los compradores iban á adquirir, no solo el derecho á la mitad de los productos, sino la propiedad, debía haberlo anunciado así, y los terrenos hubieran tenido mas valor.

Debo manifestar que cuando anuncié mi interpelacion fué despues de estudiar las necesidades de los pueblos. Por lo demás, ruego á las Cortes se sirvan aprobar el dictamen de la minoria, porque es el mas justo y conveniente; pasando ese expediente á la comision de responsabilidad ministerial para que juzgue si aquellos ministros obraron bien ó mal en el asunto.

El señor Gonzalez (don Ambrosio) rectificó ligeramente. El Sr. VARGAS ALCALDE: Para quien ha sido y es objeto de veneracion profunda el interés de los pueblos, debería ser muy sensible presentarse en disidencia con la reclamacion de unos cuantos de la provincia de la Mancha; si no hubiera razones de justicia que el interés por la nacion sea siempre superior al de un pueblo.

Las Cortes acaban de ver que los compradores solicitaron la division de los terrenos fundados en una disposicion de las Cortes de 1821, y en precedentes establecidos en tiempo del regente duque de la Victoria; y al confesarlo S. S. ha tenido que convenir en que esa division no se ha hecho en favor de determinadas personas.

El señor Gomez de la Mata nos ha hecho en su discurso una historia de la mesa maestra y otra de las lástimas que ha habido en la Mancha. He estado escuchando con atencion por ver si encontraba en sus palabras alguna razon de derecho público que nos pruebe la competencia, que es la cuestion que aqui se discute.

Esa cuestion, señores, puede reducirse toda á un solo punto: el derecho maestra que disfrutaba la orden de Calatrava en los 21 pueblos, ¿se reducía solamente al aprovechamiento de yerbas ó al de pasto y labor?

Esta cuestion no pueden resolverla con tanta imparcialidad como nosotros los señores de la minoria, estando como están todavía bajo el peso de una influencia provincial. La dificultad consiste en si el derecho es á pasto y labor, ó á labor y pasto. Las Cortes

tienen por precision que atenerse á los precedentes; porque á labor y pasto es como se ha hecho la capitalizacion; y tengase presente que no se estiende mas que á valdíos y realengos, que es á lo que se ha vendido.

Dice el señor Gomez de la Mata que la Hacienda no podía vender lo que no era suyo. Las Cortes verán hasta qué punto es esto exacto, habiendo oido leer la sentencia del tribunal Supremo en 1820. Yo extraño que el señor Falero ignore que en la instruccion del señor Mendizabal se decía que para anunciar la venta de bienes nacionales se creaba un Boletín Oficial en que se publicarian las ventas en la provincia al mismo tiempo que en Madrid. Quedé esto sentado en contestacion á esa especie de reticencia que en su dictamen ha hecho la minoria de la comision, como otras muchas en que se habla de moralidad y de patriotismo. Esas voces no me asustan; otras voces me han seducido; pero hoy voy oyendolas con un poco mas de calma. Hay alguna inteligencia tan vulgar que crea que en el ministerio de los moderados no se ha ejecutado ningun acto con arreglo á la ley? Y ¿cuando yo no he recibido gracia de ellos; antes bien he sido una de sus víctimas en 1848; ¿Entretanto, si aceptamos lo que la minoria quiere, diría el ministerio de 48: «yo no he hecho sino pasarlo al Consejo Real, y este ha dicho: se halla establecida la regla con sujecion á la legislacion de montes y á la real orden de 20 de setiembre de 1841.»

Se habla tambien de lesion; pero si examinásemos todas y cada una de las ventas, en todas la hallaríamos. Deben saber las Cortes que los derechos de la mesa maestra se tasaron en dos millones de reales. En unas poblaciones subieron á 5 tasas, en otras á 4, en otras á 12 y en otras á 9; de modo que puede decirse que subieron por encima de siete tasas; pero quien no ha visto fincas pingües, que no han pasado de dos tasaciones de 20 rs., como ocurrió aqui cuando estaba don Carlos en las inmediaciones de Madrid? Pero la cuestion es que la nacion viene sosteniendo un derecho que los pueblos creen les corresponde á ellos por tener el aprovechamiento de la mitad de las yerbas. ¿Como es posible que las Cortes puedan dar su voto sobre una cuestion de derecho, cuando ese voto tendria que ser emitido al azar? Yo no quiero prejuzgar cuestiones á que las Cortes no deben tampoco anticiparse; las Cortes no tienen facultad para dar un golpe de mano por favorecer intereses de algunos pueblos perjudicando los de la nacion.

Pero se dice que la cuestion debe mirarse bajo otro punto de vista, porque consiste en que con posterioridad á la venta se han hecho adjudicaciones de terrenos ensanchando las ventajas de la escritura. Este es el argumento mas capital que yo he oido; y ocupándome de él detenidamente, he visto que el Consejo real habia estudiado este negocio con no menos detenimiento. Y aqui debo decir que para mí no es razon eso de que el Consejo real se componia de moderados, y que por lo mismo no puede dar un dictamen imparcial. El Consejo real era una corporacion muy respetable: debo decirlo, por mas que no esté conforme con las opiniones de los que le componian; y no puedo parecer sospechoso en esta ocasion; toda vez que no he reconocido nada de lo que ha pasado en España desde que salió del país el regente del reino. Yo me divorcié de aquella situacion, no quise ser perito repartidor de mi pueblo, y contesté al oficio del gobernador, diciendo que no reconocia ninguna ley de las que se habian dado en aquel tiempo: no leí siquiera la Constitucion de 1845.

Pues bien: el Consejo real se ocupó detenidamente de esta cuestion y dijo que la division debía hacerse como disponian las ordenanzas de montes. El mismo Consejo y las oficinas decian con mucha razon que correspondiendo á la Hacienda la mitad de los productos, no habia para que dar á los pueblos la tenencia de esa misma cosa; por manera que todo viene á parar á si es mitad íntegra de productos,

ó mitad íntegra de los aprovechamientos de las yerbas. Esta es, señores, cuestion de derecho, en la que no quiero entrar; y porque no entro en ella, quiero sí que las Cortes se abstengan de decidir.

He dicho ya, que realmente no se vendió mas que el derecho, y he explicado tambien el porqué se hizo la division de terrenos en pequeñas cantidades.

La comision nos habla solo de pastos y las oficinas nos dicen labor y pastos. Yo no extraño el espíritu de provincialismo que ciega á algunos señores; pero yo que he estudiado la cuestion profundamente, puedo decir que aun no me creo con los antecedentes necesarios para resolverla.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende este debate. Continúa el de la base 7.ª constitucional: admitida la adición del señor Galvez Cañero, se abre discusion sobre ella.

El Sr. SAN MIGUEL: No desconozco el espíritu que ha animado al señor Galvez Cañero á presentar esta adición. Pero las leyes deben dictarse en el campo de las atribuciones y no en el de los hechos si han de ser duraderas. Todos los que hemos votado la base 7.ª hemos reconocido que puede haber casos en que una provincia ó mas puedan ser teatro de acontecimientos que exijan medidas extraordinarias: y que puedan necesitarse en estos casos medidas extraordinarias, es tan patente que no hay necesidad de demostrarlo. Es cierto que puede haber abusos: pero ahora tratamos de precaver al Estado de los peligros que puedan amenazarle. Necesaria es esta precaucion, máxima en la actualidad, y por tanto no puede dejarse de atenderse á este remedio estableciendo un principio en la ley fundamental. Pero no es fácil prever en una ley todos los casos que pueden ocurrir: sucede como en medicina, que por mas clasificaciones que haya respecto á una enfermedad, esta se presenta y se ve que no pertenecía á ninguna de las del catálogo.

Vengamos al objeto de la adición. Se dice en ella que en el caso de ser necesario reasumir las autoridades civil y militar bajo el mando de una sola persona, esta no sea militar. ¿Y por qué? ¿Es que el militar se considera menos guardián de las libertades públicas que el que ejerza la autoridad civil? Yo rechazo eso en nombre del ejército, y no aseguraré retorciendo el argumento, que no pueda ser la autoridad civil la que reasuma el mando, porque las considero iguales; pero no puedo aprobar que se diga que no lo sea la autoridad militar, porque es hacer una suposición, es sentar una hipótesis, que yo rechazo.

Con este objeto he subido á esta tribuna. Por lo demás, todos conocen que las precauciones que pretende el señor Galvez Cañero serán objeto de la ley, no de la Constitución.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Rechazo, señores, la inteligencia que ha dado á mi adición el general San Miguel. Esa adición no envuelve la menor ofensa á la clase militar: la he presentado solamente porque quiero que la autoridad se ejerza por quien legítimamente debe ejercerse. Yo reconozco los distinguidos servicios de la clase militar, y declaro que ha merecido bien de la patria. Mal podría yo por lo mismo desconocer los servicios de esa clase benemérita; pero no puede contarse entre sus facultades, la de juzgar á los ciudadanos en casos ordinarios.

Se ha dicho que la adición priva de la fuerza al gobierno en momentos en que mas la necesita: pero yo no desarmo al gobierno, pues le dejo el lleno de facultades necesarias para hacer frente á todos los acontecimientos.

Yo concibo la jurisdiccion militar en funciones de guerra, pero no en los demás casos. Cuando no se observan las leyes no pueden acreditarse las instituciones. ¿No ha habido en Francia é Inglaterra desastres, persecuciones y venganzas? ¿Por qué? Porque cuando cada partido se apodera del gobierno hace á su vez uso de esos medios para asegurar la dominacion de ese mismo partido. Yo, que deseo ver acreditadas las instituciones representativas, procuro el exacto cumplimiento de una de sus principales bases poniéndolas al abrigo de eso que se llama justicia política, y que no es justicia sino venganza.

Queriendo el señor San Miguel hacer un argumento contra la adición, lo ha hecho por el contrario. Ha dicho que es imposible prever todos los casos en una ley de orden público, y que es menester dejar cierto espacio á la autoridad para que adopte las medidas que exigen las circunstancias; pero esto es la consagracion de la dictadura. Lo único que esa razon prueba es que no deben hacerse leyes de orden público. El correctivo de todos esos casos extraordinarios está dentro de las leyes comunes.

La adición exige tambien que no se altere la penalidad de los delitos; y en esta parte no comprendo como puede haber diferencia de

opiniones. Si se ha de dejar al arbitrio de una autoridad el poder alterar las penas, si se destruye la proporción que debe existir entre la punición y el delito, ¿qué trastorno no se introducirá en la administracion de justicia? Yo no quiero que por medio de bandos ó de edictos expedidos por la autoridad, puedan alterarse las penas marcadas en las leyes, en las leyes que establecen las Cortes.

Tercer objeto de la enmienda: que no se alteren las formas protectoras de los juicios. Esas formas se han alterado desgraciadamente en España. ¿Cómo se han comprendido entre nosotros los estados de sitio? Como sinónimos de ausencia de toda ley y de toda forma, siendo su consecuencia los juicios verbales y los fusilamientos por el simple reconocimiento de la persona.

Por mas respecto que me merezca la opinión del señor San Miguel, creo que este principio debe consignarse en la ley fundamental del Estado.

No he querido en mi adición proponer una medida transitoria, una medida de circunstancias. Me he levantado mas alto: pues creo que estas medidas no son de partido: son medidas de estensa justicia, de eterna conveniencia para todos los partidos. Mi enmienda tiene además otro objeto mas alto, mas moral, mas beneficioso á todos los partidos militantes: no olvidemos que si hoy estamos en mayoría, mañana podemos estar en la oposicion, y que las leyes excepcionales que hoy se hagan pueden servir para apretar el dogal á nuestros cuellos.

Los señores San Miguel y Galvez Cañero hicieron algunas rectificaciones.

(Se concluirá.)

ALCANCE.

Por via de Alcadia hemos recibido periódicos y noticias de la corte que alcanzan hasta el 27 del actual. Dejando para mañana el extracto de las disposiciones oficiales nos apresuramos á comunicar á nuestros lectores las noticias que nos permitan lo avanzado de la hora en que escribimos.

ESTADO SANITARIO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Dia 23 mayo.—Invadidos 29, muertos 15, curados 4.—Dia 24.—Invadidos 31, muertos 20, curado 2.—Dia 25.—Invadidos 21, muertos 19, curados 15.—Dia 26.—Invadidos 15, muertos 6, curados 4.

MADRID 24 de mayo.

El inmenso interés de la sesion de ayer se concentra todo en los incidentes á que dieron lugar las noticias recibidas de Aragon. Puestos en conocimiento de las Cortes por el señor ministro de la Gobernacion, y en los términos que aparecen de su discurso, el señor Santa Cruz con calma y dignidad aprovechó el momento para declarar que el gobierno sabría revestirse de toda la firmeza y energía necesarias para salvar la causa de la Reina y de la libertad. Acto seguido se dió cuenta de la siguiente proposicion que apoyó el general Serrano:

«Pedimos á las Cortes se sirvan declarar que están dispuestas á prestar su apoyo al gobierno en todo lo que sea necesario para reprimir á los que con cualquier bandera promuevan la guerra civil.—Marques del Duero.—Huelves.—Gomez de la Serna.—Serrano.—Dominguez.—Cuello y Quesada.—Hazañas.—Bruil.»

Pocas veces hemos visto tan feliz, tan digno como ayer al bizarro general que en julio último y cuando casi todos desesperaban de la libertad, vino solo á Manzanares á colocarse al lado de los valientes de Vicálvaro. El general Serrano al pedir al gobierno una política energética y justa, al proclamar con el acento del corazón la necesidad de que se constituya un gran partido nacional ante los peligros de las instituciones liberales y el trono de la Reina, fué el eco, no solo de la inmensa mayoría de las

Cortes, sino tambien de la inmensa mayoría del pueblo español.

Bajo el influjo de sus palabras, y de las que pronunció el duque de la Victoria, ofreciendo su espada al servicio de la Reina, de la libertad y de la patria, y apelando al patriotismo de todos los diputados para acabar con esa bandera que de nuevo se levanta, la Asamblea en masa se alzó como un solo hombre para conceder este voto de confianza al gobierno de S. M.

La hora ha llegado de obrar, y de obrar con energía, y nosotros esperamos que el gobierno no se dejará adormecer por una ciega confianza.

Ni es esto solo, lo que se necesita tambien calmar la ansiedad pública, sobreescitada por causas que á nadie y menos al gobierno es dado desconocer, y reunir en derredor de la bandera de moralidad, legalidad y libertad alzada en julio, á todos los hombres honrados que entonces saludaron con júbilo un alzamiento, condenado hasta hoy á la esterilidad, y que tantas risueñas esperanzas ha venido á destruir. Ojalá que el grito de Carlos VI sirva para realizar lo que la estrechez de miras y las pasiones de partidos exclusivos han impedido hasta el dia: ¡la union del gran partido liberal!

—En el momento, las dos de la tarde, sale para Guadalajara el segundo batallón de la Constitución en carros; deberá reunirse allí con el de caballería de Santiago, que estaba en Alcalá, de cuyas fuerzas ha marchado á tomar el mando el brigadier O'Donnell. (Epoca.)

—El Capitan general de Navarra, á las siete y quince minutos de la tarde, da parte de no ocurrir novedad en el distrito: que disponia fuese recorrido por columnas del ejército, al mismo tiempo que otra fuerza se pondria en movimiento al primer aviso de la autoridad militar de Aragon.

—El Capitan general de Burgos, á las cinco y treinta y ocho minutos de la tarde, da conocimiento de que la pequeña gavilla compuesta de siete hombres, que en la noche del 21 penetró en Villadiego, fué alcanzada ayer por la columna de carabineros, que les hizo caer prisioneros, cogiendoles los siete caballos y casi todas las armas.

—Anoche se reunieron los diputados de ideas avanzadas para ver la actitud que les convenia tomar ante los presentes acontecimientos. Unánimes estuvieron en pedir que el ministerio tomase una actitud mas energética respecto de todos los enemigos de la revolucion: pero no pudieron entenderse en cuanto algunos propusieron que se diese un voto de censura al gabinete, rechazando unos la idea y pidiendo otros que la censura alcanzara solo á determinados ministros. Asi es, que se separaron sin tomar determinacion alguna.

—En tanto que esto pasaba, el ministerio reunido en casa del Duque de la Victoria, tomaba las determinaciones siguientes:

Qué se declararán en estado de sitio los distritos militares de Aragon, Burgos y Navarra, dando cuenta de esta determinacion á las Cortes.

Qué se presentara un proyecto de ley á las mismas Cortes para que sesuspendan las garantías constitucionales en las provincias que se crean amenazadas de la guerra civil.

Y que se pidiera igualmente facultad á las Cortes para suspender á todo pe-ródico que de cualquier modo ataque el trono de Isabel II.

El primero de estos tres acuerdos aparece cumplido en la Gaceta de hoy, en la que fundándose en la existencia de partidas rebeldes de Aragon y Burgos, que se dirigen hácia Navarra; se declaran en estado de sitio las tres dichas capitánias generales.

—Otro parte telegráfico recibido hoy, de que se nos ha dado noticia, dice que el Capitan general de Navarra ha formado con las tropas de Navarra ha formado tres columnas, de las cuales una recorrerá el mismo, las otras dos se dirigen ya á marchas forzadas hácia Aragon.

—Hoy no se ha pagado en la caja de la Deuda pública, pero no por falta de fondos, sino por estar haciendo la entrega de sus respectivas dependencias los directores del Tesoro y de la Deuda, que cesan, á sus sucesores los señores Miranda y Rubiano.

—Puede tenerse por falso lo que refiriéndose á una carta de Alicante, dice la Nacion de hoy, sobre la aparicion en Yecla, de una partida de 40 infantes y 6 caballos carlistas; y puede tenerse por falso, por que la carta á que se refiere la Nacion es de fecha 21, y hay comunicaciones oficiales del 22, que nada dicen de la aparicion de tales facciosos.

—Hay un parte telegráfico de Pamplona de la una del dia, en que se asegura que á aquella hora no se habia turbado el orden en ningun punto de Navarra.

Idem 26.

Votada que sea la base constitucional sobre la diputacion permanente de Cortes, solo quedan por discutirse diez bases. De ellas solo podrán dar lugar á larga discusion las relativas á la Milicia nacional y á la eleccion de ayuntamientos y diputaciones provinciales. Las bases todas podrian quedar votadas en la semana próxima, á no haber venido á interrumpir su curso el proyecto de ley suspendiendo las garantías constitucionales, que se discutirá el lunes.

—Se ha dicho y es la verdad, que el señor Batllés ha presentado una proposicion para que se anule el Concordato. Como es de semejante proposicion, el gobierno ni siquiera ha creído conveniente ocuparse por un momento de esta nueva gaceta del diputado valenciano, para complicar mas y mas nuestras relaciones con la Santa Sede.

—Sobre la derrota que acaba de sufrir la partida de facciosos de Hierro en la provincia de Burgos nos escriben hoy de aquella capital la interesante carta siguiente:

Burgos 25 de mayo.—El faccioso aprehendido y condenado á pena capital, al serle notificada el 23, parece que ha ofrecido revelar las personas de la capital que trabajaron en sentido carlista le comprometieron á salir al campo, si suspendian la ejecucion de la sentencia.

Los carabineros que dieron la accion ó hicieron la sorpresa, recogieron entre otros efectos de los facciosos, un libro diario de las operaciones de estos, que contiene algunas noticias importantes.

Murió en la accion un carabainero, y el oficial que mandaba la partida ha recibido un ascenso. Los facciosos se dispersaron dejando en el campo, no solo los caballos, sino tambien varias prendas de su uso personal. Eran siete, y la fuerza de carabineros se componia de igual número de caballos y algunos infantes.

Asi como el referido oficial ha recibido un ascenso por su actividad y buen comportamiento, otro oficial de guardia civil parece está en el castillo por lo contrario.

—Dice el Clamor Público que se ha descubierto en Madrid una nueva conspiracion, cuyo resultado inmediato debia ser la salida de Madrid de alguna fuerza militar á la que se intentaba seducir. Segun noticias, se ha repartido

mucho dinero entre varios sargentos y algunos individuos de tropa. La oficialidad era completamente agena al plan que se fraguaba por unos cuantos revoltosos. El consejo de guerra se reunió ayer mismo para instruir la competente sumaria. é imponer á los delincuentes el condigno castigo.

— Ayer y hoy se ocupa la prensa de conatos de insubordinacion en el regimiento del Príncipe. Nuestras noticias de ayer son las verdaderas. Solo añadiremos que el Consejo se ocupa de estos sucesos y que el gobierno por su parte será inexorable en el cumplimiento del fallo que aquel dé. A propósito de esto, debemos decir que no es cierto lo que dice un periódico de haber entrado la guardia civil ayer con algunos soldados presos pertenecientes á la guarnicion de Madrid.

— Sobre la accion que bien puede llamarse asi habida cerca de Almonacid, puedo darle hoy algun detalle mas. El intrépido Gurrea, se dirigió con sentidas elocuentes palabras á los insurrectos cuando pudo haberlos, á lo cual le contestaron los infames fratricidas con una lluvia de balas, de la cual resultó herido levemente los ayudantes Landa y muerto el de igual clase Sr. Blanco. Aqui ya empezó el choque del cual tienen VV. noticias y del que resultaron algunos muertos y heridos.

Se ha formado una partida de 200 carabineros que al mando del comandante Camprubi se encuentra hoy ya en Sos, donde se le unirán unos cien nacionales para estar prontos todos ellos á acudir al llamamiento.

— Madrid 27 de mayo á las 10 de la mañana. — La faccion ha contramarchado hácia Daroca no sin dejar disminuir en número pues se presentan algunos soldados sublevados.

— El cólera disminuye. — El proyecto de ley para suspender las garantías se discutirá mañana. Ayer se leyó el voto contrario.

— Segun partes oficiales hácia Teruel se ha levantado una gavilla de unos 20 hombres.

A las 8 y 35 minutos de la tarde. — Es cosa decidida la formacion de cuerpos francos.

— En Navarra se han hecho algunas prisiones tambien cuyos nombres ignoro, no se si hay algun gefe carlista.

— El gobierno desterrará inmediatamente á algunos gefes y oficiales del ejército, cuyos antecedentes sospechosos, no son los mejores para la causa de la libertad y el órden.

Se acaban de recibir buenas noticias de todas partes.

Después de una hora. — En este momento se han recibido comunicaciones del general Gurrea, anunciando una victoria completa en el término de Acañiz.

— Sé positivamente que el proyecto de ley del gobierno obtendrá mayoría.

— El capitán general de Navarra se ha puesto á la cabeza de una columna.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

Después de lo que manifesté á V. S. en comunicacion de ayer, relativa á la insurreccion militar en sentido carlista, solo puedo añadir hoy que ha habido un choque infructuoso entre los sublevados y el cuartel general, cuyos resultados se ignoran hasta ahora.

Tambien se tiene noticia de haberse levantado otras dos facciones, una hácia Calatayud y la otra en Calamocha, y las dos se dirigen á los pinares de Soria.

La tranquilidad pública continúa inalterable en esta capital y provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Zaragoza 24 de mayo de 1855. — Manuel de Pessino. — Escmo. Sr. Gobernador de la provincia

De la Corona de Aragon, copiamos lo siguiente:

Cuartel general cerca de Almunia, jueves 24

— Voy á darte rápidamente algunos detalles aprovechando un momento.

Empezaré por el principio.

Dos horas han bastado á Gurrea para improvisar una columna llena de decision y patriotismo; sus palabras electrizaron á la tropa y á la milicia. Con un jefe como Gurrea no dejaremos matar cien veces. El General ha echado mano de todo, y de todo ha sacado recurso. Los oficiales de los regimientos sublevados forman en fila como simples soldados, al lado de sus asistentes.

Salimos á las tres de la madrugada á marchas forzadas, tres horas despues que ellos: todos animados del mayor entusiasmo. La milicia de infanteria quedó en Zaragoza, menos la compañía de granaderos del primer batallon que salió para Alcañiz, mandada por el segundo Alcalde constitucional.

Ayer tarde, entre siete y ocho, avistamos á los insurrectos entre la Almunia y Alfamen. Se adelantó gran parte de nuestra caballeria de milicia, con el mismo comandante y oficiales de los rebeldes, que estaban decididos hasta meterse entre ellos con el objeto de atraer á sus soldados y volverlos al camino del honor. Los enemigos, que tales son ya, no vacilaron en derramar sangre, no titubearon en ser los primeros á faltar á todo y en apuntar el arma homicida contra sus hermanos, aun mas, contra sus legítimos gefes.

Los nuestros, amigo mio, y esto es lo triste, fueron recibidos con un nutrido fuego de tercerolas ó carabinas de los cazadores de Cataluña, mientras Bailen ponía lanza en ristre. Los nacionales á pesar de esto, cargaron con una bizarría y un valor de veteranos.

Quedaron muertos, de resultas del choque, dos oficiales de caballeria de ejército, tres nacionales, entre estos el corneta, cuatro nacionales heridos, aun que de poca gravedad, lo mismo que el comandante de cazadores, que estuvo admirable. Tambien ellos han tenido pérdidas y parece que llevan herido de mucha gravedad á su jefe el traidor Corrales.

No puedo continuar la carta. Recibo órden del General de marcha. Solo te diré que el tesoro que llevan los insurrectos es un cura. Lo he visto yo, con mis propios ojos.

Acabaremos con ellos. Dios quiera que en Zaragoza al tener noticia de las víctimas de nacionales no hagan una gorda.

P. D. Acabamos de recibir la noticia de que se nos une Serrano Bedoya, con tropas salidas de Madrid y Guadalajara. Se nos ha unido caballería, y Gurrea ha dado órden de que la milicia de caballería regrese á Zaragoza.

Tenemos entre todo siete muertos y cinco heridos. Un nacional atravesó con la lanza á un sargento sublevado.

Zaragoza 25 de mayo.

La milicia, oficiales y tropa que salieron con el general Gurrea la mañana del 23, dieron vista al anocheer del mismo día á los sublevados; y hoy se ha recibido la triste noticia de que han muerto dos edecanes del general, y herido á muchos nacionales: al anocheer del 24 han entrado la mayor parte de los nacionales de caballería, y muchos de la artillería rodada que fueron con el general. Todos están en la poblacion de servicio, sobre las armas, y declarada la provincia en estado escepcional.

Con los sublevados va un cura que residia aqui, y que es sobrino del obispo de Osma.

Zaragoza 25 de mayo.

Boletín extraordinario. — Gobierno de provincia de Zaragoza. — El comandante del batallon de la Milicia nacional núm. 17 me dice con fecha de ayer desde La Almunia lo siguiente:

«Escmo. Sr. — El señor capitán General de este distrito me manda ponga en conocimiento de V. E. su direccion por no serle facil poderlo hacer él mismo directamente á V. E. Sobre las nueve de la mañana se ha tenido aviso que una fuerza de caballería del ejército al parecer estaba próxima á esta villa, en la carretera que guia á esa capital, y que estos mismos habian desarmado la pareja de la guardia civil de La Muela y ocupado los caballos de posta de la Romera: sospechando que esta fuerza venia en rebelion, el alcalde 1.º á la cabeza de los 20 hombres que habia de retén, ha salido á seguida en la direccion indicada, tocando al mismo tiempo generala para que se reuniesen los nacionales que hubiese en la poblacion. El referido Alcalde dejando los que llevaba á sus órdenes al extremo de la vega, se ha dirigido solo á ellos en el punto donde habian hecho alto, y estando hablando con el jefe algunos momentos sin que le hayan manifestado ellos su posicion, como al propio tiempo habian oido tocar generala en la poblacion, y salir nuevas fuerzas de nacionales á unirse con las del retén, han vuelto grupas y dirigido á los llanos fuera de la vega, donde han permanecido algun tiempo vacilando sin duda la direccion que habian de tomar; por último han marchado á Almonacín donde han entrado á la una de la tarde, sin que los nacionales de allí, en número de 350, hayan podido hostilizarlos por carecer absolutamente

de armas. A las cuatro de la tarde permanecian en dicho pueblo muy tranquilos. Sobre esa hora el Escmo. señor Capitan general dejando la carretera y tomando la direccion de dicho punto marchaba en su persecucion. Desde el momento que han dejado su primitiva direccion he dispuesto que 20 nacionales á las órdenes de un oficial fueran siempre á su vista por terreno que no les pudiese hostilizar la fuerza de caballería, y sobre las 5 de la tarde me ha mandado un oficial dicho Escelentísimo Señor para que hiciese se le incorporasen 20 nacionales de toda confianza y prácticos en el terreno.

En este momento llega uno de los nacionales que han marchado con la fuerza indicada, portador de un oficio para el Escmo. Sr. ministro de la Guerra, quien dice que reunidos el general, con mas la fuerza destacada á vigilarlos, se ha adelantado con ellos y la caballería hasta muy próximos á Almonacín, á donde los ha visto formados en batalla como á medio cuarto de hora en el camino de Alfamen, que á seguida y con solo dichos nacionales de caballería se ha dirigido á ellos, á cuyo tiempo ha sido despachado el ya citado nacional, y que al muy poco tiempo dice haber oido disparos de fuego; esto lo corrobora la noticia que me está dando uno de los guardas rurales de estos términos de haber oido fuego en aquella direccion, y haber visto aunque á alguna distancia desmontar á dos soldados y dirigirse pié á tierra hácia una corraliza. Esto prueba que el general los ha atacado y dispersado, y en su consecuencia he dispuesto salgan 20 nacionales en la direccion que ha marcado el guarda rural. De los resultados daré á V. E. cuantas noticias adquiera.»

Al mismo tiempo se ha sabido por despacho telegráfico que no pudiendo los carlistas intentar ningun movimiento decisivo en Calatayud, por la actitud enérgica de la Milicia, se dirigió á Villarroya de la Sierra, donde don Manuel Marco (el de Bello) se puso al frente de una faccion de 120 hombres, con Lázaro el de Torrijo y Mosen Rogel, cura de Alarba. A esto han quedado reducido los miles de hombres que se suponian alistados en Calatayud y sus inmediaciones. La faccion de Villarroya ha tomado la direccion de Soria. En Used se presentó el otro hermano Bello, con unos 100 hombres, que ha logrado reunir, entre Calamocha y toda la ribera de Daroca.

El gobierno á quien se avisó inmediatamente, dispuso la salida para Aragon del regimiento de ingenieros, residente en Guadalajara, con 25 caballos, y demas, ha salido de Madrid la caballería de Farnesio, con algunos infantes al mando del brigadier D. Francisco Serrano y Bedoya. Estas fuerzas vienen á marchas forzadas á caer sobre los rebeldes.

En este momento acaban de presentarse dos cabos del escuadron de Cataluña, número 14, con todo su equipo y armamento. Su fugaron de Almonacín á las siete de la tarde de ayer y manifiestan que sus compañeros iban muy desalentados.

Lo que se hace saber por Boletín extraordinario para conocimiento del público.

Zaragoza 24 de mayo de 1855. — Manuel de Pessino.

Boletín extraordinario. — Gobierno de la provincia de Zaragoza. — La caballería rebelde marcha en el mas completo desórden. Ayer se presentaron siete ginetes en Almonacín y cinco y un cabo en Moyuela. Segun relacion que ellos mismos han hecho á los alcaldes de los pueblos, no puede ser mas triste su situacion. Sin gefe reconocido para ellos; puesto que el capitán Corrales pereció en los campos de Alfamen, sin alimento ni descanso, y con los caballos estropeados, no les queda mas recurso que dispersarse ó caer desechos al primer encuentro que tengan con las tropas leales.

Los facciosos de los Marcos unidos estuvieron ayer en Aced, en número de 200 infantes y sobre 40 caballos. Su objeto al parecer es reunirse con la caballería sublevada; pero no es fácil que puedan conseguirlo, porque las tropas están á la vista de su movimiento.

El cuartel general estaba ayer en Mainar, y el gobernador de Teruel, con una columna de 200 hombres entre caballería é infantería, debió salir desde Villafranca á Blancas y Castejón. Ni á la caballería sublevada, ni á la faccion que capitanean los Marcos, se ha unido ningun grupo carlista. Esto prueba que el país quiere la paz y el sosiego á toda costa y que rechaza energicamente las tentativas criminales de los que procuran volvernos á los nefandos tiempos de la Inquisicion y del despotismo vandálico.

La columna del brigadier Serrano ha debido pernoctar esta noche en Alhama.

La Milicia nacional de Ateca, Calatayud, el Frasno y la Almunia rebosa de entusiasmo por la causa de la libertad, y se halla pronta á imitar los grandes hechos de los hijos de Zaragoza.

La tranquilidad sigue inalterable en el resto de España.

Lo que se publica para noticia de los habitantes de esta provincia.

Zaragoza 26 de mayo de 1855. — Manuel de Pessino.

Capitania general de Aragon. — E. M.

El Escmo. señor Capitan general de este distrito desde el cuartel general de Mainar con fecha de ayer me dice lo siguiente:

«Escmo. Sr. — En el momento en que iba á ponerme en marcha segun manifesté á V. E. en mi comunicacion de esta mañana, he logrado capturar al sargento brigada Francisco Burgos y al sargento 2.º Felipe Mir, ambos de cazadores de Bailen ascendidos á tenientes en nombre de Montemolin, mas un cabo tambien de Bailen y cuatro soldados, tres del mismo cuerpo y uno de Cataluña. Es de notar la coincidencia de haber sido estos sargentos los que mas contribuyeron á seducir su tropa.

La captura la han efectuado los comandantes don Domingo Moriones y don Melchor Landa, gefe de Bailen, dirigidos por don Miguel Carnicer, propietario y Nacional de caballería de la Cariñena.

En el momento han sido sumariados dichos sargentos y con arreglo á la real órden del 23, comunicada por telégrafo, han sido pasados por las armas al frente de las tropas. — Con este motivo he dicho á los soldados, que si bien me es en extremo sensible este acto de rigor es indispensable á fin de conservar la disciplina y buen nombre del ejército.

Lo que por órden de S. E. se hace saber al público para que tenga noticia del castigo de los culpables.

Zaragoza 27 de mayo de 1855. — El brigadier segundo cabo interino — Navarro.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

El Escmo. Sr. Gobernador de la provincia de Zaragoza me dice en comunicacion de 25 del corriente lo que sigue:

«Después del choque habido en Alfamen, se han presentado algunos insurrectos en Alpartir y Cariñena, continuando los demas bastante desanimados y con intencion de reunirse con los sublevados de Calamocha y la partida capitaneada por Marco, el de bello, pero el cuartel general se dirige á Daroca con el objeto de evitar la reunion de las facciones, que son perseguidas de cerca por las tropas leales. La tranquilidad pública continúa inalterable en la capital y provincia.»

Lo que pongo en conocimiento del público para su noticia. Barcelona 27 de agosto de 1855. — Cirilo Franquet.

BANDO.

Don Juan Zapatero, Capitan general de Cataluña, etc., etc.

Artículo 1.º Se declara en estado de guerra la provincia de Barcelona.

Art. 2.º Todo el que de cualquier modo intente subvertir el órden tomando parte directa ó indirectamente en la comision de los delitos que puedan ofrecer semejante resultado, queda sujeto al fallo del Consejo de guerra que establece la ley de 25 de abril de 1821.

Art. 3.º Todas las autoridades no militares continuarán en el libre ejercicio de las funciones de sus respectivos cargos á escepcion de cuanto se refiere al presente bando en que dependerán de mi autoridad.

Barcelona 28 de mayo de 1855. — Juan Zapatero.

Gobierno de la provincia de Barcelona. — El señor Gobernador de la provincia de Zaragoza en comunicacion de 27 del actual que acabo de recibir, me dice lo siguiente:

«Continúa muy activa la persecucion contra los facciosos, y segun noticias hasta ahora confidenciales, el coronel Mateos ha dado un alcance á la caballería que ha quedado muy mal parada.

El 25 fueron alcanzados en una corraliza dos sargentos, un cabo y cuatro soldados de la caballería sublevada, y los sargentos, tenientes ya de Carlos VI, fueron pasados por las armas en Mainar, al frente de las tropas. Sigue la desercion y se presentan en los pueblos porque no encuentran apoyo y carecen de lo mas necesario. Parte de la division que salió de Madrid ha debido llegar ya al cuartel general. — En esta capital y resto de la provincia se disfruta de tranquilidad.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín y periódicos de esta ciudad para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia.

Barcelona 29 de mayo de 1855. — Cirilo Franquet.

Barcelona 29 de mayo.

En vista del aborto de la infame conspiracion carlista que acaba de estallar en Zaragoza, la Milicia Nacional de esta capital, se ha ofrecido al gobierno de S. M. y al Duque de la Victoria, de hallarse pronta para salir á campaña, si el gobierno lo juzga necesario.

BOLA.—Y no de tamaño regular es la que los enemigos de la actual situación han hecho correr estos días con motivo de la pequeña desercion ocurrida en la liberal Zaragoza, al mando de un traidor afiliado en nuestro ejército y proviniendo de las filas carlistas. Pero lo extraño del caso es que la carta, que noticia la refriega en la que hubieran dejado de existir miles de milicianos nacionales, obra en manos de un supuesto fantasma sin que nadie haya acertado a verla, y que cuando se ha procurado remontar al origen de la tal patraña, abur... ésta se ha perdido en la oscuridad de las misteriosas conjeturas... ¿y quid fasciendum á oscuras y sin cándil?.. Afortunadamente no está lejos el correo, y puede que su llegada arroje alguna luz sobre tan mal forjado acontecimiento... y entonces....

ADVERTENCIA.—Tenga mas caballerosidad el Balear y no suponga al Genio reticencias que únicamente existieron en la mente de nuestro adversario. Y á este propósito ocurrenos preguntarle: ¿porqué sospechaba fuese el ardiente patriota el motor del disturbio consabido, y no los músicos que con inaudita terquedad temieron entonar el himno de Riego? ¿Acaso hubieran cometido, estos, ningún pecado mortal?

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN PABLO PRESBITERO Y SAN SIMON MONJE.

Tempora.

CULTOS SAGRADOS.

EN EL ORATORIO DEL TEMPLE

El sábado día 2 de junio al anochecer se cantarán solemnes completas.

El domingo día 3 se celebrará la fiesta de la figura del Santo Cristo: á las nueve se cantará misa solemne con música y sermón, siendo el orador don Vicente Terrasa presbítero agustino excomulgado, y á las seis de la tarde habrá un rato de oración con música y luego se cantará el Trisagio, concluyendo con un solemne Te-Deum.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Table with 4 columns: Horas, Term.º, Bar.º, Higróm. Rows for Ayer, Hoy, and 12 del día.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... hs. 4 37 ms. Pónese... á las ... » 7 23 » Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero. Las 11 hs. 57 ms. 20 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA

Gefe de día para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infantería de la Uniou, don Antonio Carlos y Mariana. Parada, Union. Hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

COMUNICADO.

Con la mayor indignacion hemos leído el artículo de redaccion y la gaceti-lla de la capital del Balear del 29, y la gaceti-lla del Diario de Guasp del 30 ambos de este mes; y desde luego hemos conocido que la deferencia, la honra-dez, la nobleza de carácter del partido progresista son las causas que dan márg-en á que nuestros enemigos insolentán-dose ingratemente paguen nuestra generosidad, los beneficios de que nos son deudores, con sarcasmos, con in-vectivas, con insultantes espresiones. Pero no debemos extrañarlo, tal es el carácter propio y peculiar de la ingra-titud. Despues de once años de una do-minacion la mas bárbara y despótica ejercida por los hombres del Balear y del Diario en que toda tendencia á li-berdad era calificada de anarquía; des-pues de proscrita la música del himno de Riego, enseña de los libres, recuerdo glorioso de la restauracion de la verda-dera ley; oprimidos los patriotas, sub-yugados por el brazo de hierro con que constantemente intentó aplastarlos aquella dominacion de recuerdos tan tristes; llega el venturoso día en que la España sacude el opresor yugo; y esos hombres objeto de la persecucion mas encarnizada, son los que toman á su cargo la defensa de sus opresores; velan incesantemente para la seguridad de las personas y bienes de estos; y cuando ha pasado la efervescencia, y queda la calma restablecida esos hombres ingratos que tanto deben á aquellos á quienes han prodigado en cuantas ocasiones han ocurrido los mayores insultos, olvidando todas las leyes de la gratitud califican de perturbador del orden á un patriota que pide, que exige si se quiere, que una música que está tocando en medio de la calle, nos recree con el inmortal himno de Riego. ¿Qué pesadilla para los hombres del Balear y del Diario! Si respetaran las leyes de la gratitud; si concieran que el hombre en sociedad debe amoldarse á las circunstancias do-minantes de la época, debieran haber alzado su voz contra los músicos que resistieron esta deferencia; y que en mil-lares de otras ocasiones no han resisti-do otras de igual clase sin existir tan poderoso motivo. Y se califica de impor-tuna la exigencia; ya se vé, para el Balear y para el Diario es importuno todo lo que tiende á recordar las glorías de nuestra politica regeneracion. ¿Cuan-tas y cuántas veces no se han exigido de los músicos al finalizar la funcion el tocar esta ó aquella pieza determinada? ¿y no se han prestado á ello? ¿á que fin pues esa resistencia á tocar el himno de Riego? Sean francos el Balear y el Dia-rio, si saben serlo; y confiesen que la negativa de los músicos dió á compren-der una aversion, un odio, al himno de Riego, acto imprudente que jamas de-bieran haber ejecutado. En vista de tal antecedente la auto-ridad cumplió con su deber prohibien-do las músicas, y de esta determinacion, asi como la censuran, debieran dar las gracias el Balear y el Diario; porque divulgada la noticia, por una parte la efervescencia de los patriotas, por otra la imprudente resistencia de los mú-sicos, hubiera podido crear conflictos, que la autoridad estuvo en el deber de evitar. Por lo demás los artículos del Balear y del Diario están plagados de inexac-titudes; no era un solo individuo el que deseaba que se concluyese la música con el himno de Riego; no lo reclamó el que llevaba la voz con ninguna manifesta-cion descortes, al contrario, lo verificó con las palabras mas comedidas; la con-testacion si que fué una verdadera des-

cortesía, intimando el músico invitado á sus compañeros en seguida de recibi-da la invitacion que bajasen del tablado; es inexactísimo que ninguno de los hijos de Orfeo contestara que se les pagase y tocarian toda la noche, nada de esto hubo, y si unos modales bruscos de par-te del músico invitado. Asi pues deb-en mirarse con el mayor desprecio las producciones del Diario y del Balear y particularmente la gaceti-lla de este cu-ya lectura causa fastidio: pero no tienen ellos la culpa, la tenemos nosotros. No nos ocuparemos mas de este asunto; si ad-vertiremos á aquellos periódicos que no olviden la ley de gratitud; que no traten de luchar contra la corriente de la opi-nion que esto por lo regular suele pro-ducir fatales consecuencias, porque aquella corriente rompe todos los diques, y solo un temerario tiene el atrevimiento de oponerse á ella.—M. N.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y artículos de primera necesidad que á continuación se espresan durante el tercer tercio de este mes.

Table with 3 columns: Libras, Sueld., Diner. Lists prices for various goods like Trigo, Cebada, Maiz, etc.

AVERACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Argel en 4 dias laud Carman, de 49 tone-ladas, patrón Nicolas Company, en lastre. De Marsella en 8 dias laud San José, de 50 ton., pat. Guillermo Porcell, con madera. De Barcelona en 4 dias javeque San Sebastian de 38 toneladas, patrón José Garau, con 14 pa-sajeros, lastre y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Para Barcelona vapor Mallorquin, capitán Medinas, con 33 pasajeros, efectos y balija. Para Iviza místico Veloz, de 36 ton., patrón Juan Pujol, con 32 pasajeros, efectos y balija. Para Almería polacra goleta Paz, de 26 1/2 toneladas, patrón Pedro José Izquierdo, con 5 pasajeros, leña y efectos.

AVISOS.

MODAS.—ACABA DE LLEGAR A ES-ta capital, procedente de Paris, una de las señoras modistas catalanas que vivian en la calle de Santo Domingo, con un variado sur-tido de ropas como son bordados de todas clases á la última moda, barcjes para vesti-dos, pintillas y cintas de todas clases, corsés y otros varios géneros: todo á precios muy có-modos. Dicha señora solo permanecerá en es-ta 15 días y se ha hospedado junto al teatro, número 31, piso 1.º

SE DESEA ENCONTRAR UNA NO-driza, cuya leche sea de tres ó cuatro meses, para criar en casa de los padres de la criatu-

ra. Darán razon casa de don Mateo Estada, cuesta nueva de Santo Domingo.

ESTÁ PARA ALQUILARSE UNA BO-tiga con todas las comodidades necesarias, sita en la manzana 180, número 30, bajada de la cuesta de Ambrós. En la casa del lado, nú-mero 31, darán razon.

EN LA MANZANA 65, NÚMERO 8, LA misma manzana de la carniceria vieja, cerca la tienda d'en Cetra, se vende queso de Ma-hon de superior calidad á 3 sueldos la libra: tambien se venden sobrasadas dulces á pre-cio acomodado.

MONETARIO BALEAR

DON MIGUEL F. CAPDEBOU.

Desde el principio de este año, ha quedado nuestra coleccion de monedas mallorquinas, menorquinas é ivizencas abierta á la curiosi-dad del público, y no han sido pocos los afi-cionados que la han honrado con su presen-cia y algunos han sacado ya particular pro-vecho.—Si la ciencia, pues, de la numis-mática está reconocida como el estudio mas delicioso para corroborar unas veces y cor-regir otras cuanto dicen las historias de los hombres que han dominado el mundo, no dejará de ser útil é indispensable para venir en conocimiento de los antiguos usos y cos-tumbres de un pais, si se estudia é inquire en particular la numismática de aquel pais mismo, porque por la cantidad de monedas acuñadas en una época determinada se sabe el estado en que se halla la época: como por la etimologia de aquel mismo nombre, se viene en conocimiento de los usos y costum-bres de aquel pais mismo. Asi lo comprendi-mos nosotros al dedicarnos años ha al estudio de esta ciencia mallorquina y de sus resulta-dos pudimos hacer un examen dilatado de las di-ferentes épocas de opulencia y de aquilla-miento porque ha pasado Mallorca durante mas de cinco siglos y medio (1300) en que empezó la isla á tener Seca propia: observa-mos tambien el apogeo, decadencia y reanini-macion á las bellas artes en esta isla flore-cientes mas, en tiempo de D. Jaime II, y de D. Sancho su sucesor en el trono, que las del usurpador D. Pedro de Aragón; despues las vemos abatidas hasta que recobraron su es-plendor en el reinado de D. Fernando II, y sucesivos.—Tal es el orden y método en que está clasificado nuestro monetario, pobre en las series, pero rico en la única que contiene, que es la particular coleccion de la Casa Real de Mallorca, desde D. Jaime II, creador de la Seca mallorquina hasta Doña Isabel I. en cuyo reinado esperamos su rehabilitacion. Algunos proyectos que nosotros creemos favorables á nuestra grande obra (Museo Ba-lear) nos ocupan desde largo tiempo.—Dos de los cuales hemos realizado ya, el de la Bi-blioteca y el del monetario.—Muy pronto es-pondremos un tercero á nuestros amados compatriotas que será el de una Coleccion de concheologia mallorquina y si nuestras facul-tades pueden llegar algun día á la altura que tanto deseamos; comenzaremos el de la pin-tura, escultura gravados y litografías. Rogamos encarecidamente á nuestros lectores, curiosos y anticuarios que tengan atencion á esta co-municacion que hacemos franca y publica-mente á la faz de la tierra. Prevenimos tambien á los numismáticos, que no tardaremos en publicar un Catalogo circunstanciado de las monedas mallorquina-s de todos los reyes, que existen en nues-tro monetario.



ADMINISTRACION DE LOS VAPORES MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 3 de junio próximo á las 11 de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspon-dencia pública el paquete de vapor correo el Mallorquin al mando del capitán don Gabriel Medinas: admite carga y pasajeros para di-cho punto. Palma 30 de mayo de 1855.—El administrador.—Miguel Estade y Sabater.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.